

En el País:

- * EL DOLAR A \$ 181,50
- * PROCLAMARON A EDILES, DE SANTA LUCIA
- * CESAREO CARRERA ALUDE A AYUDA ALEMANA
- * EXIGEN RESPETAR TRANSPORTE ESCOLAR



La Razon

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

En el Exterior:

- * SUBE A 37 LOS MUERTOS EN FRAGATA DE EE.UU. EN ATAQUE IRAQUI
- * 11 MUERTOS AL DERRUMBARSE CASA: LIBANO
- * IMPULSAN SALIDA AL MAR DE PARAGUAY
- * FUGA DE PRESOS PALESTINOS: GAZA

24 PAGINAS

VALOR S/. 20,00

Guayaquil, Martes 19 de Mayo de 1987

AÑO XXII

No. 6.614

16 La Razon

Guayaquil, Martes 19 de Mayo de 1987

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MONTUFAR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA MONTUFAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de marzo de 1987, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido apobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 87-2-1-1-00976 el 13 Abril 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 3.109 el 23 de abril de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Freddy Mariscal Tazán, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 2'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos \$ 1'500.000,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Guillermo Mariscal Alava, Freddy Mariscal Tazán, Xavier Mariscal Tazán, Washington Mariscal Tazán, y Alejandrina Tazán Cabezas.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de diez mil sucres cada una. Las acciones constarán de títulos numerados y firmados por el Presidente y uno de los Gerentes. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y tendrán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías. Se introducen además, las reformas a los Artículos Noveno y Décimo Primero, que se refieren a la manera de llevar las actas de Junta General, y al tiempo de duración en sus funciones de Presidente y Gerentes.

Guayaquil, mayo 13 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS - OFICINA GUAYAQUIL